JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 08 de junio de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200006800**

Hora inicio Audiencia: 09:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: **ALBERTO PINZÓN VARGAS**

- APDO E-mail: vyogrupojuridico@gmail.com

DDO:

- **COLPENSIONES** APDO E-mail: anarodriguezabogada24@gmail.com
- **PORVENIR S.A** APDO E-mail: abogados@lopezasociados.net
- **PROTECCION** APDO E-mail: luzgomez@legal-colombia.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia ALBERTO PINZÓN VARGAS, su apoderado Dr. JOHAN NICOLÁS VALLEJO a quien se le reconoce personería; por PORVENIR su apoderada Dra. LUISA BENITO a quien se le reconoce personería junto con el representante legal señor JOSÉ VILLEGAS; por COLPENSIONES su apoderado Dr. DAVID SANTIAGO LARA por PROTECCION su apoderado Dr. MIGUEL CUBILLOS a quien se le reconoce personería.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

Para un mejor proveer se dispone vincular a la presente Litis se ordena vincular al Fondo Rotatorio del Ejército Nacional- Agencia de Logística de las Fuerzas Militares, a quien se le concede el término de 10 días para que conteste demanda.

La parte demandante deberá gestionar esta notificación, remitiendo copia de la demanda, del auto admisorio y de este proveído al respectivo buzón de notificaciones judiciales, allegando prueba de su encargo para el respectivo control de términos.

Se concedió el uso de la palabra a los asistentes quienes guardaron silencio.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aefa7e1538b9b682a6826547143af322240fcd69213ee41c3f4aaf15e244463**
Documento generado en 10/06/2022 03:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica